

Investigación de la PDI permite condenar a dos personas por contaminar santuario

ANGACHILLA. Trabajador y propietario de empresa fueron condenados por daño a monumentos nacionales.

Redacción Diario Austral
 oscar.gallardo@australvaldivia.cl

Gracias a diversas diligencias investigativas realizadas por la Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural (Bidema) de la PDI Valdivia, el 24 de octubre de 2024 los detectives lograron acreditar que una empresa dedicada al manejo de residuos de baños químicos estaba vertiendo desechos en el Santuario de la Naturaleza Angachilla.

A raíz de la obtención de estas pruebas, se logró que el Ministerio Público imputara los hechos, obteniéndose una con-

“

Se acreditó la responsabilidad del hecho, tanto del trabajador como del propietario de la empresa, lo que provocó afectación del agua y suelo en al menos una hectárea”.

Subprefecto Manuel Garrido
 Jefe Bidema PDI Valdivia.

dena por el delito de daño a Monumentos Nacionales.

Al respecto, el subprefecto Manuel Garrido, jefe de la Bide-

ma Valdivia detalló que “detectives de esta unidad especializada en octubre de 2024 conforme a una orden de investigar que mantenían, realizaron diversas diligencias junto a personal fiscalizador de la Seremi de Salud, de la secretaría técnica del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) y del Laboratorio de Criminalística Regional de la PDI Valdivia, en coordinación con la Fiscalía Regional de Los Ríos, por el delito de atentado contra el medio ambiente, concurriendo hasta un sitio ubicado en el sector Las Gaviotas de Valdivia, el cual colinda con el Santuario de la Naturaleza Humedales de Angachilla,



LA EMPRESA DESCARGABA RESIDUOS DE BAÑOS QUÍMICOS EN UNA FOSA QUE POR REBALSE CAÍA AL SANTUARIO.

donde establecieron en flagrancia que una empresa descargaba residuos de baños químicos en una fosa que por rebalse desembocaba al borde del Santuario de la Naturaleza, motivo por el cual se procedió en su momento a la detención del operador que ejecutaba las labores de descarga y del encargado de la empresa”.

“Es así como se continuó con la investigación, acreditando la responsabilidad del he-

61 días de presidio menor en su grado mínimo, además de un multa, recibieron de condena ambos autores.

cho tanto del trabajador como del propietario de la empresa, lo que provocó una afectación a los componentes fisicoquímicos del agua y el suelo, en un área de al menos media hectárea en la cual, producto de esta

acción, ya no existe fauna ni flora nativa”, complementó el jefe de la Bidema Valdivia.

Con esa información el Ministerio Público imputó a ambos detenidos por el delito de daño en Monumentos Nacionales, logrando acreditar su responsabilidad como autores del delito, siendo condenados a una pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo además de una multa en dinero. **CS**